Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Mandamos a los Alcaldes y Regidores y Procurador que ahora son y por tiempo fueren de esta villa que luego que se les notificare el dicho Don Pedro de la Cruz Alcalde de aguas para que se le pague lo que se le debe del dicho tiempo de su oficio lo cumplan y hagan cumplir y pagar la dicha cantidad = y por la dicha proposicion acordo que el dicho Alcalde de los maravedis de su oficio de los dichos comunes de los dichos propios que les tuvieren los dichos Don Pedro de la Cruz Alcalde de aguas para que se le pague lo que se le debe del dicho tiempo de su oficio lo cumplan y hagan cumplir y pagar la dicha cantidad y mandaron que se le pague de los propios de esta villa y de los que tuvieren de su oficio =

Don Juan de Vega

Don Juan de Vega

Don Juan de Vega

Don Juan de Vega